



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de marzo del 2019

Visto, el expediente Nº19-INR-001509-001, sobre la Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentado por el Lic. Javier Espinoza Castillo, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Javier Espinoza Castillo, personal nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, con el cargo de Tecnólogo Medico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación para asistir al seminario "LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA", organizado por A&F Neurocenter, el cual se llevara a cabo los días 12 y 13 de marzo del presente año;

Que, la documentación cuenta con las autorizaciones del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, para el otorgamiento de la licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, con documento de compromiso, el servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad a nivel de la entidad;

Que, mediante Nota Informativa N°157-2019-DIDRILM/INR, de fecha 28 febrero del 2019, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, informa que el seminario "LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA", ayudará en el manejo fisioterapéutico de pacientes con lesión medular, y con ellos se mejorara la funcionalidad para la integración en el área deportiva.

Que, con informe Nº 007-2019-ESLC-INR, de fecha 05 de marzo del 2019, el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo

Que. el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión Nº006-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, de la revisión y evaluación de la documentación del expediente, autorizan la incorporación en el Plan de Desarrollo de las Personas para el presente año, y aprobar la solicitud de Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentada por el Lic. Javier Espinoza Castillo, precisando que el gasto será asumido por la institución;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación oficializada, con eficacia los días 12 y 13 de marzo del 2019, al Lic. Javier Espinoza Castillo , Tecnólogo Médico, de condición nombrado, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, para asistir al seminario "LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA, siendo el costo de la capacitación de USD 300.00 (Trescientos Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2º- el servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



Registrese, Comuniquese,

Le. Adm. A control of the Personal Instrumental Administration of the Personal Instrumental Administration of the Personal Instrumental Administration of the Personal Instrumental Instrum

GBBC/jch

Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración
() DIDAAT
() Legajo
() Equipo de Selección Legajo y Can

() Equipo de Selección, Legajo y Cap. () Equipo de Control de Asistencia

() Interesados

() Archivo



